



PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: ADRIANA MARCELA MEJÍA JIMÉNEZ
DEMANDADO: MAURICIO ALBERTO ARARAT MORENO
RADICACIÓN: 2021-00081

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 04 de octubre de 2022. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado se abstiene de dar trámite al memorial allegado el 20 de septiembre de 2022, toda vez que el señor MAURICIO ALBERTO ARARAT MORENO carece del derecho de postulación. Todo escrito debe presentarse a través de apoderado.

De otro lado, se reconoce personería al abogado JESÚS DAVID RODRÍGUEZ RAMOS, para que actúe como apoderado judicial del señor MAURICIO ALBERTO ARARAT MORENO, conforme al poder otorgado allegado el 20 de octubre de la presente anualidad. Se advierte, que el presente proceso se encuentra con sentencia proferida el 22 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 043 del 08 de noviembre de
2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria